



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

UNESCO
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

Visto el expediente número 2020056297 relativo a la **modificación presupuestaria nº 63/2020** modalidad **Generación de Crédito por compromiso firme de aportación**, que por importe total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (252.401,50 €)**, ha sido incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Asuntos Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Promoción Económica y Desarrollo Económico Local, de inicio de expediente de modificación presupuestaria modalidad Generación de Crédito por importe de 252.401,50€, por la subvención concedida a esta Corporación por Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal, de fecha 23 de julio de 2019.

2) Por Decreto del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Educación, Juventud y Desarrollo Local, número 4862/2020, de 9 de julio se resolvió aprobar como proyecto a presentar al Programa de Fomento del Empleo Agrario – Zonas Rurales Deprimidas 2020 el denominado **"Ríveras de barrancos en el medio rural, La Laguna 2020"**, cuya cuantía asciende a 265.035,00 €, según el siguiente detalle:

PROYECTO	Nº Trabajadores	Subvención a solicitar	Costes personal no subvencionable	Costes materiales no subvencionables	Total aportación municipal	COSTES TOTAL
"Ríveras de barrancos en el medio rural, La Laguna 2020"	71	252.401,50	6.633,50	6.000,00	12.633,50	265.035,00

3) Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 4892/2020, de 10 de julio, se resolvió solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal la concesión de subvención por importe de **252.401,50 €**, para financiar los costes salariales, incluidos los costes de Seguridad Social, de 71 trabajadores desempleados a contratar para la ejecución de la obra **"Ríveras de barrancos en el medio rural, La Laguna 2020"**, así como aprobar la cantidad que esta Corporación tiene que asumir para financiar los costes no subvencionables, tanto derivados de la contratación de trabajadores desempleados, como de materiales por importe de 12.633,50 €.

4) En cuanto a la aportación municipal al citado proyecto, consta documento contable RC con número de documento 112020000044359, en concepto de "APORTACION MUNICIPAL PROY. RIVERAS DE BARRANCOS EN EL MEDIO RURAL LA LAGUNA 2020", por importe de 12.633,50 €, RC con número de documento 120200000060050 en concepto de "RETRIBUCIONES (PARTE AFECTADO Y RESTSO APORTACIÓN MPAL.) PERSONAL ADSCRITO PROYECTO "RIVERAS DE BARRANCOS EN EL MEDIO RURAL, LA LAGUNA 2020" por importe de 6.633,50 € y RC/ (complementario negativo del documento contable nº 1202000044359) con número de expediente 12020000062089 en concepto de "ANULACIÓN POR DUPLICIDAD S/DILIG GABINETE DE DESARROLLO LOCAL DE FECHA 10/11/2020, PARTE APORTACION MUNICIPAL PROY. RIVERAS DE BARRANCOS EN EL MEDIO RURAL LA LAGUNA 2020" por importe de 6.633,50 €.

5) Mediante Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de fecha 20 de agosto de 2020, se concede subvención a esta Corporación, por importe de 252.401,50 €, para financiar los costes salariales derivados de la contratación de 71 trabajadores desempleados en la realización de la obra o servicio de interés general y social derivada de la ejecución del proyecto "**Riveras de barrancos en el medio rural, La Laguna 2019**".

6) El compromiso firme de aportación del Servicio Público de Empleo Estatal por importe de 252.401,50 €, tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 42100 "Transferencias Corrientes del Servicio Público de Empleo Estatal".

7) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar Crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Lc Base 17ª de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto, establece que en el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos, que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. Asimismo el apartado 3 de la Base 17ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

8) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 24 de noviembre de 2020.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **modificación presupuestaria nº 63/2020** modalidad **generación de crédito por compromiso firme de aportación**, por importe de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (252.401,50 €)**, con motivo de la subvención otorgada mediante Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, para financiar el coste salarial derivado de la contratación de 71 trabajadores desempleados para la realización de la obra o servicio de interés general y social derivadas

de la ejecución del proyecto "Riveras de barrancos en el medio rural, La Laguna 2020", según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
190	17100	1430096	Servicios Municipales - Parques y Jardines - Retribuciones otro personal. AFECTADO	190.062,16
190	17100	1600096	Servicios Municipales - Parques y Jardines - Seguridad Social. AFECTADO	62.339,34
TOTAL				252.401,50

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Subconcepto	Denominación		Importe €
421.00	Transferencias corrientes del Servicio Público de Empleo Estatal		252.401,50
TOTAL			252.401,50

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.